

Apellidos y nombre	Idiomas
Matas Puente, Susana	Alemán.
Prats Mar, Miguel Angel	Inglés.
Rodríguez Martínez, María Piedad ...	Inglés-alemán.
Rojas Solano, Ramón	Alemán-inglés.
Ruiz García, Valer	Inglés.
Ruiz Mañas, Pilar	Sueco.
Santamaría Bermejo, Ana	Alemán.
Serra Cardona, Margarita	Inglés.
Soiano Arribas, María Teresa	Inglés-francés.
Torres Morán, Patricia	Inglés.
Urquía Muñoz, Sebastián	Inglés.

Excluidos por presentar la instancia fuera del plazo reglamentario

Tomé Jiménez, Mercedes.
Villanueva Dasi, Luis Miguel.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Jefe provincial de Turismo en Baleares.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Don Gabriel Sorá Torres, Profesor de Historia del Arte y Director del Instituto de Enseñanza Media «Blancadona» de Ibiza.

Doña Juana María Ferrer Ferrer, Profesora de Geografía e Historia del Instituto de Enseñanza Media «Santa María», de Ibiza.

Suplentes:

Don Vicente Marí Tur, Profesor de Instituto de Enseñanza Media de Ibiza.

Doña Amparo Pascual Ribera, Profesora numeraria de Geografía e Historia del Instituto de Enseñanza Media «Santa María», de Ibiza.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo de Ibiza.

Los exámenes tendrán lugar el día 30 del próximo mes de junio, a las diez horas, en los locales de la Escuela de Artes y Oficios, sita en la avenida de España, número 15, de Ibiza.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1982.

GAMIR CASARES

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

13913 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de Renfe. Supresión paso a nivel del punto kilométrico 323/668, de la línea Madrid-Barcelona.*

Finalizado el plazo de la información pública, abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 22 de junio de 1982 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Pinseque (Zaragoza) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	Abilio Segovia Ramón	195
2	Juan Capape Moradel	695
3	Cristino Guillén Caver	745
4	Adoración Moreno Trébol	72
5	Trinidad Guillén Caver	425
6	Hilarión Saún Satue	1.042
7	Félix López Casanova	1.225
8	Pilar Casabona Ramiro	1.340
9	José Santabárbara	893
10	Antonio Saún Satue	1.180

Finca	Propietario	Superficie a expropiar m ²
11	Hilarión Saún Satue	1.400
12	Joaquín Ortigas Trébol	435
13	Joaquín Ortigas Trébol	20
14	Cristina Guillén García	330
15	Luis Casalod Arazo	467

Dichó trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Pinseque a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

13914 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se amplía la de fecha 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 84), sobre ordenación del tráfico marítimo en el Estrecho.*

Por aplicación de lo que dispone el último párrafo del apartado 1.3, tarifas, de la Resolución de esta Dirección General de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 84 de 8 de abril), vista la aceptación por parte de las Empresas afectadas, «Isla de Navegación, S. A.» y «Compañía Transmediterránea, S. A.», de la aplicación de un descuento del 20 por 100 a las tarifas de vehículos acompañados, propiedad de residentes, con cargo a la Empresa, se añade a los descuentos especificados en dicho apartado 1.3 el siguiente:

A vehículos acompañados, propiedad de residentes, 20.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Director general, Alfonso Soier Turmo.

MINISTERIO DE CULTURA

13915 *REAL DECRETO 1179/1982, de 5 de marzo, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de la «Motilla del Azuer», en Daimiel (Ciudad Real).*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas inició el once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno expediente para la declaración de utilidad pública de la adquisición por parte del Estado de los terrenos en que se halla el yacimiento arqueológico denominado «Motilla del Azuer», en Daimiel (Ciudad Real).

La Asesoría Jurídica del Departamento informó favorablemente tal declaración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de siete de julio de mil novecientos once, sobre excavaciones artísticas y científicas, procede la declaración de utilidad pública de las excavaciones a realizar en los terrenos en que se halla enclavado el yacimiento arqueológico de la «Motilla del Azuer», a los efectos de expropiación forzosa de dichos terrenos, según el artículo diez de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y cuyos límites son los que se expresan en la parte dispositiva de este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Para la mejor conservación y utilización del yacimiento arqueológico de la «Motilla del Azuer», en Daimiel (Ciudad Real), se declara de utilidad pública la realización de excavaciones en el citado yacimiento a los efectos de expropiación de los terrenos sobre los que dicho yacimiento se halla enclavado, que corresponden a parte de las parcelas catorce, dieciséis, diecisiete y dieciocho del polígono veintiocho, que limitan: al Norte, con el camino de la Cueva de la Mora; al Sur, con la parcela quince, y al Este y Oeste, con los terrenos de las mismas parcelas.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Cultura,
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE